Diarioaustral
REGIÓN DE LOS RÍOS

Fecha: 04/06/2025 Audiencia: 14.400 Sección: OPINION
Vpe: $154.312 Tirada: 4.800 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $696.000 Difusión: 4.800
Vpe portada: $696.000 Ocupación: 22,17%

Editorial

Ley Karin: apoyar a quienes denuncian

El caso de una profesora de Curiñanco fallecida el domingo, obliga a revisar las acciones de acompañamiento a víctimas.

La muy triste noticia sobre la muerte de una profesora de la Escuela Rural de Curiñanco enluta a la región, pues la vida de una joven profesional y madre de familia se vio interrumpida en circunstancias dolorosas, las cuales ameritan una reflexión sobre el agobio laboral y la salud mental de los trabajadores de la educación, sometidos a una presión continua en sus funciones.

En este caso, la familia, el Colegio de Profesores y el abogado que dio la información el lunes a Diario Austral, hablan de acoso laboral, oportunamente denunciado en el marco de la Ley Karin y de un ambiente complejo de desempeño; todo lo cual habría gatillado una depresión severa y que luego derivaría en la decisión de la docente de quitarse la vida. Es decir, una situación extrema, que debe ser investigada profundamente.

Desde la gran tragedia humana que este hecho implica, es preciso también encender alertas respecto del acompañamiento a quienes se atreven a ejercer su derecho y buscar ayuda.

Hasta enero de este año -de acuerdo a cifras de la Dirección del Trabajo en el balance a los seis meses de implementación de la norma- en Los Ríos se había recibido un promedio de 25 casos mensuales en el ámbito de la Ley Karin y sumaban en la oportunidad 111 denuncias. Ahora suman 294 y el número regional sigue bajo, equivalente a menos del 3% nacional; por lo cual es visto como una oportunidad para fortalecer la capacitación en la materia.

Sin embargo, luego de enfrentar un hecho como éste (tan tristemente similar al que dio origen a la legislación) la mirada debería ir más allá y reconocer que no basta con la recolección de los datos sobre acoso, violencia y abuso laboral; sino que las víctimas necesitan protección, adecuada contención y una intervención para que sus espacios de trabajo cambien, de modo que las causas que detonaron los hechos se erradiquen.

En agosto, la Ley Karin cumplirá un año de implementación. Probablemente sea necesaria una adecuación de ella, sumando a las actuales etapas de prevención y sanción, una centrada en el cuidado de los y las afectadas (el 97% de las denunciantes son mujeres), pero no sólo con objetivo de reparación inmediata, sino de protección a más largo plazo.